

**BECAS PROGRESAR 2024 – PRORROGA A INSCRIPCIÓN A LA 1ra. CONVOCATORIA**

Continua abierta la inscripción para la 1ra. Convocatoria 2024 de BECAS PROGRESAR (dirigidas a estudiantes de carreras universitarias de grado o pre-grado).

El período de inscripciones se prorrogó hasta el 17/05/2024 inclusive.

Las inscripciones podrán realizarse EXCLUSIVAMENTE a través de la página web de PROGRESAR: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/progresar>

Las consultas referidas a PROGRESAR son atendidas vía mail por el Departamento de Becas Estudiantiles de la UNLu: [becaestudiantil@mail.unlu.edu.ar](mailto:becaestudiantil@mail.unlu.edu.ar)

**Requisitos y condiciones:**

Son requisitos y condiciones para aspirar a ser titular de las becas PROGRESAR línea “FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”:

A- Ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros con residencia legal de al menos cinco (5) años en el país, y contar con Documento Nacional de Identidad (DNI).

B- Tener al momento del cierre de la convocatoria a la beca, en el caso de alumnos ingresantes, entre diecisiete (17) y veinticuatro (24) años de edad cumplidos y para el caso de alumnos avanzados en la carrera, hasta treinta (30) años cumplidos.

C- La suma de los ingresos del estudiante y los de su grupo familiar no debe ser superior a TRES (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM) a excepción de que los estudiantes solicitantes sean titulares de una pensión no contributiva por invalidez otorgada en el marco del artículo 9° de la Ley N° 13.478.

D- Ser egresado del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.

E- Cursar o ingresar a cursar una carrera de grado o pregrado en instituciones públicas tales como Universidades Nacionales, Provinciales, Institutos Universitarios Nacionales. Están excluidos los Ciclos de Complementación Curricular ya sean Ciclos de Tecnicaturas, Licenciaturas y Profesorados.

F- Cursar o ingresar a cursar sus estudios en Institutos de formación técnica y de formación docente de gestión estatal.

G- Contar con esquema de vacunación completo o en curso según grupo de edad.

H- Solicitar la beca dentro de los plazos fijados por la convocatoria respectiva.

Secretaría de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles  
Dirección General de Bienestar Universitario  
Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles  
Departamento de Becas Estudiantiles

- I- Participar en las actividades complementarias que el Programa determine con el objeto de cumplir con su finalidad.

Son requisitos y condiciones para aspirar a ser titular de las becas PROGRESAR línea "PROGRESAR ENFERMERÍA":

A- Ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros con residencia legal de al menos cinco (5) años en el país, y contar con Documento Nacional de Identidad (DNI).

B- Al momento del cierre de la convocatoria a la beca, los postulantes deberán tener desde diecisiete (17) años cumplidos y sin límite máximo de edad.

C- La suma de los ingresos del estudiante y los de su grupo familiar no debe ser superior a TRES (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (SMVM) a excepción de que los estudiantes solicitantes sean titulares de una pensión no contributiva por invalidez otorgada en el marco del artículo 9° de la Ley N° 13.478.

D- Ser egresado del nivel medio y no adeudar materias al momento de la inscripción.

E- Cursar o ingresar a cursar sus estudios en Institutos de Educación Técnica Superior o Universidades Nacionales o Provinciales de Gestión Estatal. Excepcionalmente, los Institutos de Educación Técnica Superior de Gestión Privada inscriptos en el PRONAFE podrán acceder a los beneficios del Programa, siempre que su cuota mensual sea menor al monto vigente establecido para la Asignación Universal por Hijo.

F- Contar con esquema de vacunación completo o en curso según grupo de edad.

G- Solicitar la beca dentro de los plazos fijados por la convocatoria respectiva.

H- Participar en las actividades complementarias que el Programa determine con el objeto de cumplir con su finalidad.

.